

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

No. de Oficio: SPSC/STP/0168/2026

Asunto: En atención a exhortos emitidos por la Mesa Directiva Cámara de Senadores H. Congreso de la Unión
San Francisco de Campeche, Camp., a 20 de Mayo de 2026.

SEN. MARIELA GUTIÉRREZ ESCALANTE
SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA CÁMARA DE SENADORES H. CONGRESO DE LA UNIÓN

P R E S E N T E.

En atención a los oficios recibidos en esta dependencia a través de la Unidad de seguimiento, análisis y atención ciudadana de la coordinación Gral. de la of. de la Gob. mediante el cual el Senado de la República emite diversos exhortos descritos en el anexo en adjunto, dirigidos a esta secretaría y sus homólogas de las 32 entidades federativas, me permito manifestar, de manera respetuosa, que la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Estado de Campeche atiende y dará seguimiento a los llamados formulados por la cámara de senadores de manera coordinada de acuerdo al ámbito de atribuciones.

En razón de lo anterior esta dependencia, en colaboración entre poderes, y reconociendo la trascendencia de los temas planteados, ha procedido a turnar y disponer la atención de cada exhorto a las unidades administrativas competentes, conforme a las atribuciones que les confiere el marco normativo vigente.

En este sentido, la Secretaría de Protección y seguridad Ciudadana, reafirma su compromiso institucional para colaborar con los trabajos legislativos, fortalecer las políticas públicas de manera coordinada en materia de seguridad y dar atención a los exhortos emitidos por esa Soberanía, siempre en beneficio de la ciudadanía del Estado de Campeche.

ATENTAMENTE.


LIC ARIEL JESÚS DAMAS MATÚ
SECRETARIO TÉCNICO Y DE PLANEACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.

C.C.P.- LIC. LIZBETH KARINA FLORES AGUILAR, UNIDAD DE SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LA COORDINACIÓN GRAL DE LA OF. D ELA GOB.
C.C.P.- Archivo
MMM/ADM/kig



San Francisco de Campeche, Campeche; a 30 de abril de 2026.

Oficio: No.02SUBSOP/DPEP/0914/2026.

Asunto: Se difundió lo señalado en circular: SPSC/STP/0014/2026

LIC. ARIEL JESÚS DAMAS MATÚ
SECRETARIO TECNICO Y PLANEACIÓN DE LA SPSC
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 1 y 21 Constitucional, artículos 1 y 2 de la Ley de Seguridad Pública del Estado; artículo 28 fracciones I y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana. En respuesta a su circular con número: SPSC/STP/0014/2026, enviado a esta dirección a mi cargo para su respectivo tramite, el cual por si solo se explica; me permito informarle mi completo compromiso y apoyo a lo conducente, mismos que se instruyeron a los Comandantes Operativos Municipales y Jefes de Servicios sobre el punto de acuerdo de la Mesa Directiva de la Camara de Senadores del Congreso de la Unión.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

COMISARIO JESÚS MONTES TOSCANO
DIRECTOR DE LA POLICIA ESTATAL DE LA
SECRETARIA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

SPSC GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA
30 ABR 2026
RECORRIDO
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y PLANEACIÓN
San Francisco de Campeche, Campeche

27756



GOBIERNO DE TODOS



SPSC GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Número de oficio: 03SUBSPC/PDAV/0422/2026

Asunto: Atención a Punto de Acuerdo en materia de entornos digitales. San Francisco de Campeche, Cam., a 13 de mayo de 2026

SPSC 16:30
13 MAY 2026

Lic. Ariel Jesus Damas Matu
Secretario Técnico de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana.
Presente

Por medio del presente, y en atención a la circular número SPSC/STP/0015/2026, mediante la cual se comparte el Punto de Acuerdo emitido por el Senado de la República relativo a la prevención de la violencia digital contra mujeres y niñas, me permito informar lo siguiente:

En el ámbito de atribuciones de esta Subsecretaría de Participación Ciudadana, Prevención del Delito y Atención a Víctimas, en coordinación con el Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana (CEPREDECAM), se desarrollan acciones permanentes orientadas a la prevención del delito y fortalecimiento de entornos seguros.

Dentro de dichas acciones, se imparten pláticas, talleres y actividades formativas en instituciones educativas y espacios comunitarios, dirigidas a niñas, niños, adolescentes, padres de familia y ciudadanía en general, abordando temas como:

- Prevención de las violencias digitales
- Uso responsable de redes sociales
- Protección de datos personales
- Prevención de violencia de género

Asimismo, se promueven estrategias de sensibilización y alfabetización digital, fomentando la cultura de la prevención, el autocuidado y el respeto en los entornos digitales, en concordancia con lo establecido en el Punto de Acuerdo referido.

Cabe señalar que dichas acciones se fortalecen mediante la coordinación interinstitucional con el sector educativo y la participación activa de la comunidad, contribuyendo a la protección de la privacidad e identidad digital de niñas, adolescentes y mujeres.

Sin otro particular, reitero la disposición de esta Subsecretaría para continuar fortaleciendo las acciones en la materia.

COMISARIO JEFE VICTOR DE JESUS CONTRERAS RAMIREZ, SUBSECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA SPSC.

DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO eFIRMA, CON BASE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2015, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 6, 11 Y 27 FRACCIÓN V DE LA LEY DE FIRMA ELECTRONICA AVANZADA Y USO DE MEDIOS ELECTRONICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y LA



Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación

Folio : 03SUBSPC/PDAV/0422/2026

Acuse

Datos generales

Nombre documento: 03SUBSPCPDAV04222026_Firmado.pdf

Identificador: 20603

Cadena original: ||03SUBSPC/PDAV/0422/2026|8|1861090|2026-05-13T00:00:00|Atención a Punto de Acuerdo en materia de entornos digitales.|7|49ef0c0380156007839e16e480a1f0773f34f8ef|Comisario Jefe Victor De Jesus Contreras Ramirez|37458|Subsecretario de Participación Ciudadana, Prevención del Delito y Atención a Víctimas de la SPSC|

IMPORTANTE: Este documento es una representación impresa de un documento electrónico en formato XML y por lo tanto carece de validez legal. En caso de tener que presentar el documento electrónico como prueba favor de referirse al documento en formato XML.

Fecha de firmas	Cargo	Nombre	RFC
2026-05-13T16:15:04	SUBSECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA SPSC	VICTOR DE JESUS CONTRERAS RAMIREZ	CORV791207S94

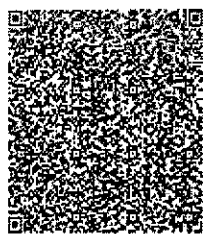
Medio de autenticación

Número de certificado

00001000000713284253

Medio de autenticación

Kic5JkjdjHTKeN5QHF7Ch5cBowamnGn075sbJocUmuhnQ9NO/vHs9egw9eexK7KX0uG+yLAkm4/k0fnS/t9IA4nRDTUFNeGp2kmiKb8hfuaCtraBaNVnWbY7aVsEuroG1Dk0zGe5bT3mU98plUWPkagNubtJEVZkpjooRxC P7nQ8tOFZwaHwM0kbv7Z1FOGbf8xuV9ESUM2BSriK/FtGyAsQFIJn1fZuTzQYfGcFtGwBJ2KXgEIS8WXn JqAkGulJxYYI06C/ZgjJnd9DASiKWmbHmaTBcwxax6obDzn8tYR/MzFKD+W1V+co9RdpTU5ziTuh4PSXpkOX ScmlOdFrw==





**EL GOBIERNO
DE TODOS
TRANSFORMA**



**SPSC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

San Francisco de Campeche, Campeche; a 13 de mayo de 2026.

Oficio: No.02SUBSOP/DPEP/0970/2026.

Asunto: Confirmación de coadyuvancia, con el punto de acuerdo de la Comisión de Ciberseguridad

LIC. ARIEL JESÚS DAMAS MATÚ
SECRETARIO TÉCNICO Y PLANEACIÓN DE LA SPSC
P R E S E N T E.



13 MAY 2026
RECIBIDO

SECRETARÍA
San Francisco

B:SS
2026

Con fundamento en lo establecido por el artículo 1 y 21 Constitucional, artículos 1 y 2 de la Ley de Seguridad Pública del Estado; artículo 28 fracciones I y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana. En respuesta a su oficio con número: SPSC/STP/015/2026, remitido a esta dirección a mi cargo para su respectivo trámite, el cual por sí solo se explica; me permito informarle que el área que se faculta para el diseño e implementación de protocolos integrales para la prevención, atención, protección y canalización de casos de violencia digital contra mujeres y niñas, e implementación de programas educativos es la Policía Cibernética que se encuentra intrínsecamente en la Dirección del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado; fundamentado en el artículo 25 en sus fracciones I al XV del Reglamento Interno de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana de la Administración Pública del Estado de Campeche, sin embargo, ratifico mi completo compromiso y apoyo para la coadyuvancia operativa, la cual es fundamental para combatir la delincuencia moderna, combinando la inteligencia digital con la acción en campo, pues actúa como una unidad de inteligencia y soporte técnico que facilita las labores operativas de Seguridad Pública, por consiguiente, se instruyeron a los oficiales patrulleros y de servicios en toda la Entidad, con la finalidad de prevenir conductas de carácter delictivo de esta índole, fundado en nuestro objetivo de salvaguardar la vida, libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

En conclusión, de lo anterior, Se anexa copia simple de la circular **02.SUBSOP/DPEP/005/2026**, para su conocimiento en el adecuado esquema vertical de operación táctica-operativa.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

COMISARIO JESÚS MONTES TOSCANO
DIRECTOR DE LA POLICIA ESTATAL DE LA
SECRETARIA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA



**EL GOBIERNO
DE TODOS
TRANSFORMA**



**SPSC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

San Francisco de Campeche, Campeche; a 13 de mayo de 2026.

CIRCULAR: 02.SUBSOP/DPEP/005/2026.

**COMANDANTES OPERATIVOS Y SUPERVISORES
DE SERVICIOS ADSCRITOS A LAS DIRECCIONES
DE LA POLICÍA ESTATAL, TRANSITO Y VIALIDAD DE LA SPSC.
P R E S E N T E.**

Con fundamento a lo establecido por los artículos 1 y 2 de la Ley de Seguridad Pública del Estado y artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana de la Administración Pública del Estado, con atención al oficio SPSC/STP/0015/2026 y en seguimiento al oficio No. DGPL-2P2A-3542/2026, por punto de acuerdo de la Comisión de Ciberseguridad en el Senado, "Entornos Digitales": **EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, DISEÑEN, ACTUALICEN Y/O IMPLEMENTEN PROTOCOLOS INTEGRALES PARA LA PREVENCIÓN ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y CANALIZACIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA DIGITAL CONTRA MUJERES Y NIÑAS; Y EN SU CASO CONSIDEREN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, EN COORDINACIÓN CON ESCUELAS, UNIVERSIDADES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORIENTADOS A IMPULSAR LA ALFABETIZACIÓN Y LA SEGURIDAD DIGITAL Y EL EMPODERAMIENTO DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, ASÍ COMO FORTALECER LA PROTECCIÓN DE SU PRIVACIDAD E IDENTIDAD EN LOS ENTORNOS DIGITALES.**

Se adjunta copia simple del oficio No. DGPL-2P2A-3542/2026.

De lo anterior, se les exhorta a la colaboración conjunta, con la finalidad que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, se de seguimiento a lo conducente.

A T E N T A M E N T E

**COMISARIO JESÚS MONTES TOSCANO
DIRECTOR DE LA POLICÍA ESTATAL DE LA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA**



**EL GOBIERNO
DE TODOS
TRANSFORMA**



San Francisco de Campeche, Camp., a 14 de Mayo del 2026
OFICIO N0: 05SUBSIIP/137/2026

ASUNTO: Respuesta al Punto de Acuerdo de la Comisión de la Ciberseguridad en el Senado.

LIC. ARIEL JESÚS DAMAS MATÚ
TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA Y PLANEACION.
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 21 constitucional y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana de la Administración Pública del Estado de Campeche, y derivado de su oficio con número SPCS/STP/0015/2026, donde nos comparten el oficio No. DGPL-2P2A-3542-2026, de la **SEN. MARIELA GUTIERREZ ESCALANTE**, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en el cual nos envía el Punto de acuerdo aprobado por la **Comisión de Ciberseguridad y el Senado de la Republica**; exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, diseñen, actualicen y/o implementen **protocolos integrales para la prevención, atención, protección y canalización de casos de violencia digital contra mujeres y niñas; y en su caso, considerar la implementación de programas educativos**, en coordinación con escuelas, universidades y organizaciones de la sociedad civil, orientados a impulsar la alfabetización y la seguridad digital y el empoderamiento de niñas, adolescentes y mujeres desde una perspectiva de género, así como fortalecer la protección de su privacidad y de su identidad en los entornos digitales.

Con respecto a lo solicitado informo que esta secretaría no tiene asignada las atribuciones en razón a lo anterior, y aun cuando el presente asunto es importante mencionar que no es de competencia directa, se da como acervo informativo por tratarse de acciones encaminadas al fortalecimiento de la Seguridad Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RECIBIDO
13 MAY 2026

Atentamente



PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN
Y SEGURIDAD CIUDADANA

LIC. ELIAS CASTREJÓN HERNANDEZ
SUBSECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
E INTELIGENCIA POLICIAL DE LA SPSC

C. CP. ARCHIVOPEKE